



DOC.	1116847
EXP.	553265

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-MDT/A

El Tambo, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Memorandum N° 544-2024-MDT/GM de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 185-2024-MDT/GAJ de fecha 25 de abril de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 010-2024-MDT/GR de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por la Gerencia de Rentas, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 del Compromiso 2, “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024.

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
 Con honestidad y transparencia

Que, con Informe Informe Técnico N° 010-2024-MDT/GR de fecha 24 de abril de 2024, la Gerente de Rentas solicita al Gerente Municipal que requiere la emisión de acto resolutivo de alcaldía, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2);

Que, mediante Informe Legal N° 185-2024-MDT/GAJ de fecha 25 de abril del 2024 remite al Gerente Municipal la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que informe al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del indicador 2.1. "Porcentajes de recaudación del Impuesto Predial corriente" del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 conforme se detalla en el Informe Técnico N° 010-2024-MDT/GR;

Que, con Memorandum N° 544-2024-MDT/GM de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General los actuados a fin de que emita la Resolución de Alcaldía para informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1.;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:



Año	Concepto	Monto (S/)
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	19,346,618.78

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024), el cumplimiento de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lallico Colón
 ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

